

ANEJO N° 11

Instrumento de planeamiento

Índice

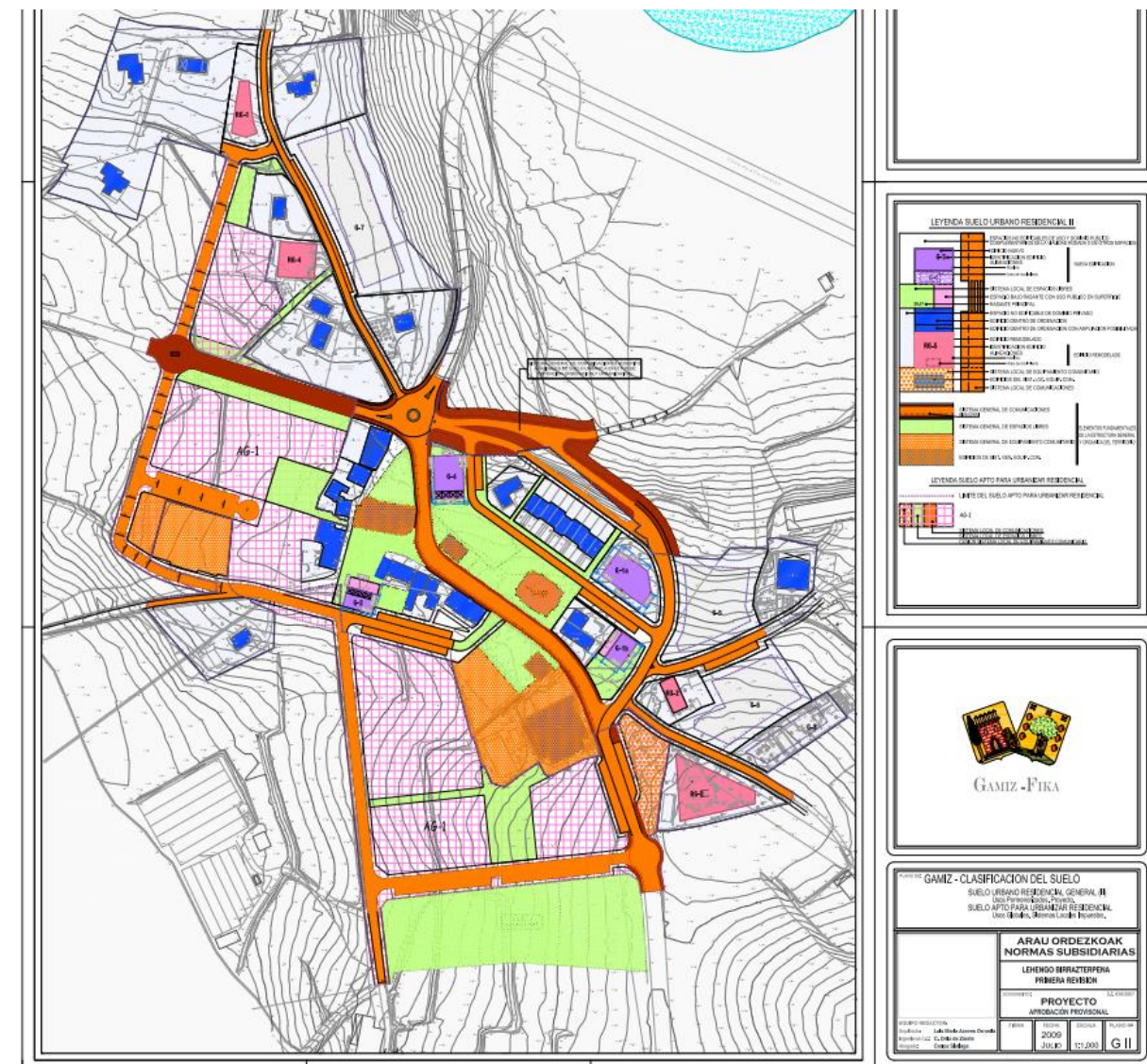
1 Planeamiento vigente	1
2 Instrumento de Planeamiento	2

1 Planeamiento vigente

El 30 de Julio de 2.009 la Diputación Foral de Bizkaia, por Orden Foral 819/2.009, declara la ejecutividad de las **Normas Subsidiarias del municipio de Gamiz-Fika** aprobadas definitivamente por Orden Foral 837/2.007, de 18 de Junio.

Las NNSS regulan el Sistema General de Comunicaciones mediante la Norma Pormenorizada de Zona “Norma S.G.C.”. *Sistema general de comunicaciones y zona de protección, en todas clases de suelo y el plano E.G.O estructura general y orgánica del territorio.*

Las NNSS definen, entre otras, una nueva rotonda en el Sistema General Red Viaria del territorio municipal en el cruce entre las Carretera BI 3102 y BI 3104, en Ergoien.



Proyecto de Construcción Reordenación BI-3102 y BI-3104 Ergoien (Gamiz)

Anejo nº 11: Instrumento de planeamiento

2 Instrumento de Planeamiento

La **Norma Foral 5/2021**, de 20 de octubre, de carreteras de Bizkaia establece en su **Artículo 18** que por razones técnicas y motivadamente, en ausencia de Instrumentos de Planeamiento aprobados, los Proyectos de carreteras podrán cumplir la finalidad y cometido de aquellos, cumpliendo con los requisitos y procedimiento establecidos en la presente Norma Foral.

En particular, los Proyectos podrán tener dicho efecto:

— Cuando no existan alternativas que comparar o las diferencias entre las posibles sean irrelevantes en lo relativo a la ocupación de espacios.

En este sentido, el Proyecto de Trazado incluía un estudio de alternativas en el que se presentaban cuatro soluciones sin apenas diferencias entre ellas en cuanto a la ocupación de suelos. Además, la actuación desarrollada en el proyecto es una evolución de la alternativa nº2 que era la más parecida a la rotonda contemplada en las NNSS de Gamiz.